

Señores

JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS SUBA 3 BOGOTA D.C

E.S.D

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS
DEMANDADOS:	PALACIOS CASTILLO LUIS GABRIEL FERRO VARGAS EILEEN MARCELA
RADICACION:	11001418900820230093300

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupo el inmueble día 15/10/2023

CONCEPTO	periodo	periodo	CUOTAS DE ADMINISTRACION	VALOR
	SEPTIEMBRE	2022	153.000	441.479
	OCTUBRE	2022	112.351	882.959
SUBTOTAL VALOR CANON				1.354.438
TOTAL DE LA OBLIGACION			265.351	1.354.438
CLAUSULA PENAL				2.648.880
ABONOS DEL DEMANDADO				0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO + CUOTA DE ADMINISTRACION + CLAUSULA PENAL				4.003.318

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados por la suma de \$0, se computa una deuda de **CUATRO MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS** (\$4003.318 M/CTE)

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. 67.039.049

T.P. 162.809 del CS de la J